



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-2023-FO-UNAP

San Juan Bautista, 26 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 002-2023-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, con el que se remite el Informe sobre solicitudes para retiro de curso, Clínica Integral del Adulto II, Bioquímica General, y Prostodoncia III (Prótesis dentaduras completas), correspondiente al Segundo Semestre académico 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 109º inciso a) y b) del Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP – REPUNAP, se establece el retiro de curso al estar contemplado en el calendario académico esta se puede otorgar al estudiante, solo en aplicación de casos muy excepcionales la misma que debe ser aprobada mediante Resolución Rectoral.

Que, mediante **Resolución del Consejo Universitario N° 141-2022-UNAP** de fecha 11/11/2022, se aprueba el Calendario Académico Modificado, correspondiente al **Semestre Académico 2022-II**, en la que se encuentra contemplada la actividad de retiro de curso, del 31 de enero al 03 de febrero del año en curso, por lo que esta dirección considera precedente.

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, es procedente autorizar el retiro de cursos de los alumnos Carmen Lucia del Águila Muñoz Clínica Integral del Adulto II (cód. 141B10055); Felidoro Cueva Piña - Bioquímica General (Cód. 141B10016) y Prostodoncia III (Prótesis Dentaduras Completas) (Cód. 141B10056).

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, el retiro de cursos, correspondiente al segundo semestre académico 2022, de los estudiantes que se indica a continuación, en mérito a los considerandos de la presente resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓD. UNI.	DNI	CURSO	COD. CUR.
01	Carmen Lucia del Águila Muñoz	21141B0300	70751639	Clínica Integral del Adulto II	141B10055
02	Felidoro Cueva Piña	21141B0311	71785079	Bioquímica General Prostodoncia III (Prótesis Dentaduras Completas)	141B10016 141B10056

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Registro y Asuntos Académicos de la Facultad de Odontología, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.


RAFAEL F. SOLOZORAN ANCHANTE
Decano




ALICE ROSSANA PÉREZ AREVALO
Secretaría Académica

